



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 830-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Diciembre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS;

- i) El Requerimiento N°003-MDPN-COORD-PIM/JCPC de fecha 02 de Diciembre del 2020
- ii) El Informe N°993-2020-ABAST-MDPN/2020, de fecha 22 de Diciembre de 2020,
- iii) El Informe N°1055-2020-OPP/MDPN de fecha 22 de Diciembre de 2020,

CONSIDERANDO;

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 2. Inciso 20** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante REQUERIMIENTO N°003-MDPN-COORD-PIM/JCPC de fecha 02/12/2020, el Coordinador del Plan de Incentivo de la Entidad Municipal, solicita Materiales para la implementación de la estructura de vivero Municipal, con la finalidad de crear un espacio para la producción eficaz de plantones y flores que servirán para el cuidado del ornato y las áreas verdes del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Que, mediante Informe N°993-2020-ABAST-MDPN/2020, de fecha 22 de Diciembre de 2020, la Unidad de Abastecimiento de la Entidad Municipal, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la compra de Materiales para la implementación de la estructura de vivero Municipal, con la finalidad de crear un espacio para la producción eficaz de plantones y flores que servirán para el cuidado del ornato y las áreas verdes del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, por el monto de S/.33,440.00.

Que, mediante Informe N°1055-2020-OPP/MDPN de fecha 22 de Diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/.33,440.00, para la compra de Materiales para la implementación de la estructura de vivero Municipal, con la finalidad de crear un espacio para la producción eficaz de plantones y flores que servirán para el cuidado del ornato y las áreas verdes del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha, concordantes con la Resolución de Alcaldía N°00560-2019/MDPN de fecha 03/10/2019;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR, REQUERIMIENTO N°003-MDPN-COORD-PIM/JCPC de fecha 02/12/2020, presentado por el Coordinador del Plan de Incentivo de la Entidad Municipal, referente a la adquisición de Materiales para la implementación de la estructura de vivero Municipal, con la finalidad de crear un espacio para la producción eficaz de plántones y flores que servirán para el cuidado del ornato y las áreas verdes del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Artículo Segundo.- ASIGNAR, el monto de S/.33,440.00 (Treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 soles) para la adquisición de Materiales para la implementación de la estructura de vivero Municipal, con la finalidad de crear un espacio para la producción eficaz de plántones y flores que servirán para el cuidado del ornato y las áreas verdes del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a las áreas la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Edilberto Castro Robles
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN